

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se señala fecha, hora y lugar de presentación de los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 14 de junio próximo, a las diecinueve horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Palma, 46.

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 20 de mayo actual en la Conserjería del mencionado Centro docente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Presidente, Andrés Crespi.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se convocan oposiciones para cubrir veinte plazas de Inspectores de la escala técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Ampliada la plantilla de la escala técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo por Ley núm. 38/62 de 21 de julio, y reestructurado dicho Cuerpo por Ley núm. 39/62 de la misma fecha, se han producido una serie de vacantes en el mismo que conviene cubrir progresivamente, teniendo en cuenta en la selección de los aspirantes las funciones que ha de cumplir el nuevo Cuerpo, dentro de las necesidades del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Artículo 1.º Se convocan oposiciones para cubrir 20 plazas de Inspectores de la escala técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.
- b) Poseer título universitario, de ingeniero o arquitecto, de intendente mercantil o actuario, o tener aprobados los estudios que habilitan para la obtención de título correspondiente.
- c) Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.
- d) Aceptar los principios fundamentales del Movimiento Nacional.
- e) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
- f) Respecto a las mujeres, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la escala de Inspectores provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al Excmo. señor Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas que se desean presentar como mérito, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, y que se recogen en el artículo anterior. A dicha instancia acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ministerio hasta las trece horas del último de los treinta días hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; también se podrán remitir por correo, en la forma en que se establece en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos; contra esta decisión podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días.

Art. 6.º Una vez publicada la lista definitiva de opositores, se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

Vocales: Un Director general del Ministerio, el Vicesecretario general Técnico Adjunto, el Jefe de la Inspección Central de Trabajo; dos Inspectores Técnicos de Trabajo, cualquiera que sea el Cuerpo de que originariamente prevengan, de los cuales el de menor categoría administrativa actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo, un Actuario que preste sus servicios en el Ministerio u organismos dependiente; al cuarto, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Intérprete de Lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

Art. 7.º El día 15 de enero de 1964 a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores; señalándose, al mismo tiempo, la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará, también, en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Desarrollar oralmente durante el plazo de una hora cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: uno de Sociología (temas 1 a 37), otro de Derecho Público (temas 38 a 60), otro de Economía (temas 61 a 95) y otro de Economía Española (temas 96 a 108).

Segundo ejercicio: Comprenderá dos sesiones.

Primera sesión: Se resolverán durante un plazo de seis horas dos supuestos de Contabilidad propuestos por el Tribunal; el primero versará sobre Contabilidad general y de empresas, el segundo sobre Contabilidad de una entidad de previsión social.

Segunda sesión: Se realizará por escrito durante un plazo de cuatro horas un ejercicio de Estadística, en el que se aplicarán algunos de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio: Se desarrollarán oralmente en el término de una hora cinco temas sacados a la suerte de la tercera parte del programa, distribuidos en la forma siguiente:

Dos temas de Derecho Sustantivo del Trabajo (temas 1 a 36); uno de Seguridad Social (temas 37 a 58); dos de Organización, Servicios y Procedimientos Laborales (temas 59 a 118).

Cuarto ejercicio: Resolución durante el plazo de cuatro horas de dos supuestos de inspección de trabajo: el primero referido a una empresa, el segundo a una entidad de previsión social.

Quinto ejercicio: Como mérito suplementario, podrá realizarse examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos, las pruebas consistirán obligatoriamente en:

I. Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.

II. Traducción escrita inversa con diccionario, durante el plazo de hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.

III. Explicación verbal durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios segundo, cuarto y quinto, en su caso, serán leídos en público por los opositores, y calificados después por el Tribunal, previa lectura de los mismos.

Art. 10 Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificará de 0 a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones que ofrezca cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluidos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores examinados.

Art. 11 El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes—propuesta que no podrá ser superior a veinte candidatos—, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada ejercicio por los siguientes coeficientes:

- Primer ejercicio: 3.
 Segundo ejercicio: 2.
 Tercer ejercicio: 3.5.
 Cuarto ejercicio: 1.5.
 Quinto ejercicio: 1.5 en francés, 2 en inglés y 2.5 en alemán.

Art. 12 Los nuevos Inspectores de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento y prácticas, que no supere los tres meses de duración.

Art. 13 Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo 2.º de esta Orden, se presentarán una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se publique la lista final de opositores aprobados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO

PRIMER EJERCICIO

Sociología

- Tema 1. Individuo y sociedad.—Sus relaciones; individualismo y colectivismo.—Comunidad y sociedad.—El bien común.
- Tema 2. Los fenómenos socioculturales: la interacción humana; componentes del fenómeno sociocultural; personalidad, sociedad y cultura.
- Tema 3. Grupos sociales: grupos inorganizados, organizados y desorganizados.—Sistemas de interacción solidaria, antagónica y mixta.—El grupo organizado como unidad colectiva: concepto; propiedades principales del grupo organizado.—Clasificación de los grupos organizados.
- Tema 4. Diferenciación de la población humana en grupos socioculturales: casta, estamento y clases sociales.—Estratificación social.
- Tema 5. Tipología de sociedades: sociedades urbanas y rurales, familiares, tribales, de castas, de estamentos, de clases, dominadas por el Estado y teocráticas.
- Tema 6. Dinámica de los procesos sociales; origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.
- Tema 7. Movilidad social: movilidad horizontal y vertical.
- Tema 8. El individuo y la Sociedad ante el trabajo. El trabajo productivo.—El trabajo por cuenta ajena.—El trabajo libre.
- Tema 9. El trabajo en régimen de esclavitud.—Naturaleza del trabajo del esclavo.—El arrendamiento romano.
- Tema 10. Las servidumbres medievales.—La condición y la naturaleza del trabajo del siervo.
- Tema 11. El trabajo en la Edad Media.—Origen, desarrollo y decadencia del gremio.—El trabajo en régimen gremial.
- Tema 12. El descubrimiento, la conquista y la colonización de América.—Las Leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes, cajas de comunidad.—Consideraciones de trabajo.—Consejo de Indias.
- Tema 13. Precedentes históricos de la revolución industrial. El sistema de trabajo por encargo.—La producción fabril y sus iniciadores.—Primeros resultados del sistema fabril.
- Tema 14. El capitalismo primitivo.—Características generales del capitalismo industrial: libertad de trabajo; libertad de mercados.—Ciencia y tecnología.
- Tema 15. El liberalismo.—El individualismo jurídico y político.—La ética protestante y el capitalismo.
- Tema 16. Desarrollo en la empresa capitalista.—La sociedad mercantil.—Concentración y distribución de la propiedad de las compañías.—Separación de la propiedad y de la gerencia.—La gerencia profesional.
- Tema 17. Bases de la división del trabajo.—Significado económico de la especialización.—Implicaciones sociales.
- Tema 18. Tipos de organización de la empresa.—Sus características.—Consideraciones de la burocracia industrial.
- Tema 19. Funciones directivas.—Los directores y ejecutivos. Líneas de comunicación.
- Tema 20. Los especialistas.—Gerentes intermedios.—Camarillas gerenciales.—Los trabajadores administrativos.
- Tema 21. Las relaciones humanas y la eficacia técnica.—Supuestos de la gerencia.—Los trabajadores como unidades técnicas.—La gerencia científica.—Sus fracasos.

Tema 22. La obra de Mayo y el experimento Hawthorne.—El problema de los fines.—Motivaciones y actitudes.—Orientaciones actuales de la psicología industrial.

Tema 23. La fuerza de trabajo.—Problemas cuantitativos y la movilidad geográfica.—Problemas cualitativos y la movilidad social.—La capacitación del trabajador.

Tema 24. Despilfarro de los recursos de trabajo.—Restricciones al pleno empleo.—Despilfarro de tiempo; de rendimiento del trabajo: organización o incentivos inadecuados.—Restricciones voluntarias de capacidad.—Despilfarro de capacidades.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones físicas del ambiente; incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. La pérdida del orgullo profesional.—Falta de reconocimiento social.—Mecanización y aislamiento social.—Sustitución de la artesanía.—La mecanización y la productividad.—Los cambios tecnológicos y el trabajador.

Tema 27. Organización informal en el trabajo.—Los cuadros de organización y los hechos.—Pertenencia a un grupo.—Expectativas informales.

Tema 28. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores: seguridad, relaciones en el trabajo, la posición en una sociedad competitiva.

Tema 29. Las primeras regulaciones del trabajo industrial. La intervención del Estado.—Los orígenes de la regulación paccionada en vía sindical.

Tema 30. Socialismo.—Sus antecedentes y formas: marxismo y laborismo.

Tema 31. Comunismo.—La revolución rusa y sus antecedentes.—La ideología filosófico-moral, política, económica y social del comunismo.—Etapas.—La acción exterior del comunismo.

Tema 32. El Sindicato como poder social y normativo; noción y naturaleza del Sindicato.—Evolución del Sindicato y del Sindicalismo.

Tema 33. Organización Sindical española.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—Los Sindicatos Nacionales.—Organismos comarcales y locales.—Estudio especial de la Oficina y Registros de Colocación.

Tema 34. El Sindicalismo español.—Funciones de la Organización Sindical española en trabajo y previsión.—Funciones de la Organización Sindical española en convenios y conflictos colectivos.

Tema 35. Las internacionales obreras.—Acción política y acción sindical.—Organizaciones socialistas.—Anarquistas y comunistas.—Las internacionales católicas.—La Federación Sindical Mundial.—La Confederación Internacional de Sindicatos Libres.—Otras entidades.

Tema 36. Doctrina Social Católica.—Conceptos generales.—Caracteres fundamentales.—Fuentes: las Encíclicas sociales y sus avances específicos desde León XIII a Juan XXIII.

Tema 37. Historia de su interpretación y aplicación.—Principales doctrinarios y movimientos.—Consideración especial de los españoles (Balmes, Donoso Cortés, etc.).—El Código Social de Malinas.

Derecho Público

Tema 38. Las leyes fundamentales del Estado español.—La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.—Fuero de los Españoles.

Tema 39. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Sucinta exposición de sus declaraciones.

Tema 40. Los principios fundamentales del Movimiento.—Sucinta exposición de sus declaraciones.

Tema 41. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los Organos políticos del Movimiento.

Tema 42. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 43. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 44. El Derecho administrativo.—Conceptos y caracteres.—La Administración y sus fines.

Tema 45. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Leyes delegadas.—El Reglamento: su naturaleza y clases.

Tema 46. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 47. El acto administrativo.—Concepto y clases. Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 48. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las empresas públicas.

Tema 49. Los contratos administrativos.—Concepto y naturaleza.—Clases.—Elementos.—Efectos.

Tema 50. Las obras públicas.—Conceptos.—Clases.—Su regulación.

Tema 51. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y de servicios.

Tema 52. El funcionario público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistemas de selección y perfeccionamiento.

Tema 53. La relación jurídica de función pública.—Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 54. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedientes administrativos.

Tema 55. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía jurisdiccional.

Tema 56. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los órganos administrativos, y responsabilidad de sus agentes.

Tema 57. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 58. La administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 59. La Administración Local.—Órganos y funciones de la Administración provincial y municipal.

Tema 60. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economía

Tema 61. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía de mercado y la economía de dirección central.

Tema 62. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costos decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 63. La población, base humana de la Economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de reproducción.—Significación de la logística.

Tema 64. La economía de mercado en el mundo occidental.—El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 65. La economía de dirección central.—Ámbito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 66. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 67. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancía, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio del cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.—Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases». Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—La situación de las minorías y el papel del salario interprofesional mínimo.

Tema 68. El mercado del trabajo.—Los obreros no calificados.—Los obreros calificados.—Los empleados y funcionarios.—Los propietarios.—Estratificación económica y oportunidades.

Tema 69. Forma de organización de empresas.—El problema de la disminución de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de empresa.—Los monopolios y lucha contra los mismos.

Tema 70. La empresa pública.—Historia de su nacimiento.—Tipos de empresas públicas.—Las empresas mixtas.—El control de la empresa pública.

Tema 71. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos: Reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 72. Renta, Producto y Gasto Nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 73. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 74. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 75. Inflación, deflación y redistribución de la renta entre las distintas clases sociales.—La inflación galopante.

Tema 76. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La Renta Pública y la regulación monetaria.

Tema 77. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo.—El problema de las ondas largas.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 78. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la fijación oficial de los precios.

Tema 79. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 80. La situación de equilibrio de la empresa, con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 81. El equilibrio de producción de la empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 82. Teoría de la productividad marginal, y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 83. El comercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.

Tema 84. El problema de tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 85. La polémica protección-librecambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 86. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 87. La productividad: Concepto.—Productividad de los diversos elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.

Tema 88. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimiento.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 89. Métodos de trabajo.—Procedimiento: Selección.—Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama de recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 90. Métodos y movimientos del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economía de movimientos: principios y clasificación. Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micromovimientos. Implantación del nuevo método.

Tema 91. Medida de trabajo: estudio de tiempos.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: métodos de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas de tiempo-movimiento.

Tema 92. Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: sus clases y factores que los determinan: Tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 93. Sistemas de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 94. La actividad de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos, garantías que hay que establecer.

Tema 95. Efectos de los mínimos sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Economía española

Tema 96. La Renta Nacional española: su estimación.—Principales oscilaciones en el presente siglo. La Renta Nacional española en relación con los otros países.—Posición de la economía española y de la economía mundial.

Tema 97. Repercusiones sociales de la cuantía de nuestra Renta Nacional.—La Renta Nacional de España, la Renta Na-

cional por cabeza y la Rente Nacional por individuo activo: sus diferencias.

Tema 98. La población española: su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas de la emigración y del éxodo rural.

Tema 99. La producción rural en España. Su entidad dentro de la Renta Nacional.—Problemas planteados por los factores naturales, el trabajo, el capital y la organización de la Empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y política del paro estacional.—La distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.—Problemas básicos que afectan a la pesca española.

Tema 100. La minería en España: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera en España: repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.

Tema 101. La energía en España.—Aspectos principales de la estructura económica del carbón, energía eléctrica y petróleo.

Tema 102. La industria en España.—El proceso de industrialización en España.—La industria básica y la industria transformadora española: sus relaciones.—Los principales factores del crecimiento industrial de España.

Tema 103. El mercado de dinero y capitales en España.—El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria de España.—El Banco de España: su funcionamiento. La Banca privada española: sus principales características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valores españoles.

Tema 104. Los servicios comerciales en España.—El mercado como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimientos de bienes de consumo en España.—La organización de los mercados de bienes de producción.

Tema 105. Los transportes en España.—El sistema español de transportes: sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y consumo de bienes.—Las comunicaciones en España.

Tema 106. El Estado y la distribución de la renta en España.—La inversión del Estado español en la producción.—Papel de la organización sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y la necesidad de su regulación.—La política de estabilización de la producción española.—La distribución de la Renta Nacional a través de nuestro sistema tributario.—Función distribuidora de los servicios y seguros sociales.—El principio de igualdad de oportunidades como meta social española.

Tema 107. El Plan de Desarrollo de la Economía española. Aspectos esenciales de una planificación indicativa para nuestro país.

Tema 108. La economía española vista desde magnitudes macroeconómicas.—Estudio especial de la misma desde el análisis (input-output), de contabilidad nacional y de flujos monetarios.

SEGUNDO EJERCICIO

Contabilidad

Resolución de dos supuestos de contabilidad, que serán propuestos por el Tribunal. El primero versará sobre contabilidad general o de empresas; el segundo sobre contabilidad de una entidad de previsión social.

Estadística

Resolver un supuesto de estadística, que puede comprender algunos de los siguientes puntos:

Medidas de posición: medias aritmética, geométrica y armónica; moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: desviación media y desviación típica. Índices de dispersión.

Medidas de asimetría.

Interpolación: lineal y parabólica.

Ajuste: método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de 2.º grado e hipérbola).

Correlación simple: coeficiente de correlación lineal, coeficiente de regresión.

Correlación parcial.

Series cronológicas: determinación de la tendencia por los métodos elementales. Índices estacionales.

Números índices: índices valorales, cuantícos, de salarios y del comercio exterior.

Gráficos: lineales, superficiales y cromáticos.

TERCER EJERCICIO

Derecho sustantivo del Trabajo

Tema 1. El derecho del trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Reglamentos.—La costumbre laboral.

Tema 3. Las Reglamentaciones de trabajo.—Conceptos: naturaleza jurídica, promulgación.—Los Reglamentos de régimen interior.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Conceptos y naturaleza jurídica.—Indicaciones de Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales.—Sus elementos, contenido.—Tramitación y aprobación.

Tema 6. Conflictos colectivos de trabajo.—Clases, procedimientos y composición.

Tema 7. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 8. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador.—El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 9. La empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo en la empresa.

Tema 10. Derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.—Esquema general de obligaciones y derechos.

Tema 11. Clasificación profesional: naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 12. El salario.—Significación jurídica de la retribución.—Salarios a tiempo y salarios por rendimiento.—Tasas.

Tema 13. Sistemas de primas e incentivos.—Determinación y modificación de tarifas y primas.

Tema 14. El salario como base de cotización en Seguros Sociales Unificados. Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo.

Tema 15. Protección legal y fiscal del salario.—Prelación de créditos.—Inembargabilidad de los salarios.

Tema 16. Jornada de trabajo.—Antecedentes.—Normas de aplicación general.—Exclusiones.—Jornadas especiales.

Tema 17. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones, las ausencias y permisos del trabajador.—Excedencias.

Tema 18. Traslados, permutas y desplazamientos de trabajadores.—Pluses de transporte y de distancia.

Tema 19. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 22. El despido.—Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 24. Otras causas de extinción del contrato de trabajo.—Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 25. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 26. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 27. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, doméstico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio: normas de la Ley de Contrato y de las Reglamentaciones.—El trabajo de extranjeros.

Tema 28. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 29. Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas y de recursos y competencias.

Tema 30. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios. Ámbito personal.—Clasificación y colocación.—Régimen especial de jornada.—Seguridad e higiene.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.

Tema 31. Reglamentación Nacional del Trabajo en la siderometalurgia.—Ámbito industrial y personal.—Características de sus instituciones principales con particular referencia a la seguridad e higiene.

Tema 32. Reglamentación Nacional de Trabajo en la construcción.—Ámbito industrial y personal.—Características de contratación, clasificación, retribución y seguridad e higiene.

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias químicas.—Reglamentación Nacional de Trabajo en

comercio, oficinas y despachos.—Ámbitos industriales y personal. Características generales respectivas.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en la hostelería.—Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias textiles.—Ámbitos y características respectivas.

Tema 35. Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en las industrias madereras y en artes gráficas.—Ámbito y características respectivas.

Tema 36. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace Sindical.

Seguridad social

Tema 37. La seguridad social.—Su encuadramiento sistemático.—La seguridad social como servicio público.—La seguridad social y el derecho del trabajo.

Tema 38. Desarrollo histórico del régimen de seguridad social en España.

Tema 39. Los accidentes de trabajo.—La noción de accidentes de trabajo y sus elementos.—Examen de la relación de causalidad.

Tema 40. Las resultas de accidentes de trabajo.—Incapacidad.—Muerte.—La imputación de la responsabilidad por accidente.

Tema 41. El Seguro de Accidentes de trabajo.—La política de accidentes.—Responsabilidad por falta de seguro.—Las instituciones aseguradoras.—El fondo de garantía.—Procedimiento y jurisdicción.

Tema 42. Las enfermedades profesionales.—Noción y caracteres.—Su aseguramiento.

Tema 43. El paro forzoso y su aseguramiento.—El Seguro de Desempleo.—Asegurados e instituciones aseguradoras.—Riesgo cubierto y prestaciones.

Tema 44. El Seguro de Vejez e Invalidez.—Asegurados e instituciones aseguradoras.—Riesgo cubierto y prestaciones.

Tema 45. El Seguro de Enfermedad.—Su ordenación general.—Riesgos cubiertos y prestaciones.

Tema 46. Estudio especial de las prestaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.—Organización de los Servicios Médicos. Inspección.

Tema 47. Las instituciones aseguradoras de Enfermedad.—Instituto Nacional de Previsión y Entidades Colaboradoras.—Conciertos.

Tema 48. Los seguros familiares.—Subsidio y salario familiar.—El subsidio familiar y su regulación.—El plus familiar.

Tema 49. Las Mutualidades Laborales.—Su naturaleza y sus caracteres.—Clases.

Tema 50. Estudio general de los ámbitos de aplicación, riesgos cubiertos, prestaciones y régimen financiero de las Mutualidades Laborales.

Tema 51. La seguridad social en el campo.—La Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Tema 52. Régimen especial de los trabajadores a domicilio. El Montepío Nacional del Servicio Doméstico.

Tema 53. Régimen especial de seguridad social para los trabajadores del mar.—Otros regímenes especiales de seguros sociales.

Tema 54. La Seguridad social de los trabajadores autónomos.

Tema 55. Regímenes especiales de funcionarios públicos.—Del personal no funcionario al servicio del Estado.—Organismos autónomos y Corporaciones locales.

Tema 56. Unificación y coordinación de los Seguros sociales.—Planes generales de seguridad social.

Tema 57. Las cuotas de la seguridad social.—Las bases de cotización para los Seguros sociales.

Tema 58. Seguridad social voluntaria.—Seguridad social pactada.

Organización, Servicios y Procedimientos Laborales

Tema 59. El Derecho Internacional del Trabajo.—Sus fuentes.—Estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.—Convenios y recomendaciones.

Tema 60. Principales convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España. Examen sucinto de los no ratificados.

Tema 61. Tratados bilaterales suscritos por España en materia laboral y de previsión.

Tema 62. Principales tratados de emigración suscritos por España.

Tema 63. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 64. Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Asociaciones internacionales de Seguridad social.

Tema 65. Derecho internacional privado del trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 66. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.

Tema 67. Estructura orgánica del Ministerio de Trabajo.—Competencia y atribuciones del Ministerio.—Delegación de funciones.

Tema 68. Principales Cuerpos de funcionarios al servicio del Ministerio de Trabajo.—Su estructura y régimen.

Tema 69. Subsecretaría de Trabajo.—Organización y funciones.—Servicio de Trabajos Portuarios.—Organismos asesores colegiados.

Tema 70. Dirección General de Ordenación del Trabajo.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus Servicios.—Servicio de Normas Laborales.

Tema 71. Dirección General de Previsión.—Sus funciones.—Estructura orgánica y cometido de la Secretaría General y de sus Servicios.—Servicios de Organización de la Seguridad social.

Tema 72. Servicios de Mutualidades Laborales.—Organización y competencia.—Características orgánicas y funcionales de las entidades de Previsión social.

Tema 73. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Organización de funciones.—Inspección de Magistraturas.

Tema 74.—La Dirección General de Empleo.—Organización, competencia y funciones.—La Secretaría General.

Tema 75. Dirección General de Promoción Social.—Organización y funciones.

Tema 76. Secretaría General Técnica.—Su estructura y atribuciones.—Estudio especial de sus Asesorías.

Tema 77. Servicios Provinciales y Locales del Ministerio de Trabajo.—Estudio especial de las Delegaciones de Trabajo.—Los servicios provinciales de empleo.

Tema 78. Instituto Nacional de Previsión: Historia, característica, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Tema 79. Instituto Social de la Marina.—Organismos e instituciones dependientes del mismo.

Tema 80. Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 81. La Inspección de Trabajo.—El Convenio núm. 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 82.—Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 83. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal inspector; derechos y deberes; ingresos y ascensos.

Tema 84. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informes sobre crisis, clasificación y accidentes y entidades gestoras de Seguridad social.—Organismos colaboradores.

Tema 85. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.— Sanciones.

Tema 86. Procedimiento en materia de Seguros sociales unificados, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo; requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones.

Tema 87. Procedimiento en materia de gestión de la Seguridad social.

Tema 88. La Inspección Especial de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 89. Los Inspectores de Trabajo, encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 90. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración: personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 91.—La Inspección de Entidades de Previsión.—Alcance de la misma.—Inspecciones extraordinarias.

Tema 92. La política social.—Concepto y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 93. Política de promoción social.—La formación del trabajador.—Escuela de capacitación social.—Escuela social.—Formación acelerada intensiva.

Tema 94. El acceso a la propiedad del trabajador.—Cooperativas.—Explotaciones artesanas en régimen familiar.

Tema 95. La política del empleo.—Pleno de empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 96. La política de emigración.—Clases de emigración. Regulación.

Tema 97. Obligaciones de las empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

- Tema 98. Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.
- Tema 99. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionadas.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las empresas en materia de viviendas para su personal.
- Tema 100. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente sobre economatos laborales.—Función social de los economatos.—Intervención del Estado.
- Tema 101. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la Nupcialidad y a la Natalidad.
- Tema 102. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las Leyes de fábrica.
- Tema 103. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene del trabajo.—Influencia en la producción.—Puritos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.
- Tema 104. Seguridad, higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento general vigente.
- Tema 105. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene, especialmente aplicables a mujeres y menores.
- Tema 106. Los servicios médicos de empresa.
- Tema 107. Preceptos sobre la seguridad e higiene del trabajo contenidos en la legislación de accidentes y enfermedades profesionales.—Misión de la Inspección de Trabajo a este efecto.—Legislación de otros Departamentos relacionada con esta materia.
- Tema 108. Normas especiales sobre la seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de trabajo de las industrias de alimentación (azucarera, cervecera, chocolatería, galletera, lácteas y cárnicas) y en las industrias de tintorerías, fosforeras y del frío industrial.
- Tema 109. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de trabajo para las industrias del papel, prensa y artes gráficas, maderas, corcho, cuero y pieles.
- Tema 110. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones de trabajo para las industrias del vidrio, cerámica y sus derivados, cemento, tejas y ladrillos y extractivas.
- Tema 111. Inspección de Seguridad.—Técnicos de Seguridad. Propagación de la previsión.—Registro, informes y estadística de accidentes.
- Tema 112. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.
- Tema 113. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.
- Tema 114. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda; citación; juicio; sentencia.
- Tema 115. Procesos especiales en materia de despido.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.
- Tema 116. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.
- Tema 117. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización.—Recurso de suplicación.
- Tema 118. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores mecanográficos en este Servicio.

Vagantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Calculadores mecanográficos, la Dirección del mismo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 11 de febrero de

1956, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer 120 plazas de Calculadores mecanográficos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del concurso, con destino a residencia en las Delegaciones provinciales y dotadas con un sueldo de 9.600 pesetas anuales más las gratificaciones y pagas extraordinarias que figuran en los presupuestos del Servicio.

Segunda. Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos mayores de veinte años y menores de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial», que tengan cumplido el Servicio Militar o Servicio Social, en su caso, en la misma fecha, y carezcan de antecedentes penales.

Tercera. Las instancias, según el modelo adjunto y dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, podrán presentarse o enviarse al Registro de las oficinas centrales de dicho Servicio (Alcalá, núm. 53, 3.º) durante treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, durante las horas hábiles de oficina, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y manifestando expresa y detalladamente que cumplen todas y cada una de las condiciones establecidas en el apartado 2.º de la presente convocatoria, acompañándose a dichas instancias recibo justificativo de haber entregado a la Caja del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, además de dos fotografías tamaño carnet y documentos o trabajos que a juicio del concursante, estime pertinentes para acreditar mayores méritos y puedan contribuir a la calificación del concurso. Aquellas solicitudes que no se ajusten a lo expuesto se considerarán nulas.

Cuarta. Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Una vez resueltos los recursos presentados se designará por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 de la Orden de 11 de febrero de 1956 y 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo se hará pública la fecha de iniciación de los ejercicios, que no será inferior a los tres meses desde la fecha de la presente convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos, con quince días de antelación.

Sexta. Las pruebas serán fundamentalmente prácticas, pudiendo versar sobre las siguientes materias:

Ortografía, Mecanografía, ejercicios de operaciones aritméticas, manejo de máquinas de sumar y calcular, planimetría y nociones de legislación referente a la Administración Pública y en particular al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con arreglo al programa que figura en esta convocatoria. Las pruebas que versen sobre esta última materia podrán ser orales o escritas.

Previamente a las referidas pruebas los opositores deberán sufrir reconocimiento médico, en el que serán eliminados los que padezcan enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que les impida el desarrollo de su cometido.

Séptima. Las calificaciones de cada ejercicio, caso de que sean eliminatorios, serán publicadas en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio mediante relación en la que figuren los aprobados. La calificación definitiva se hará obteniendo el promedio de las calificaciones logradas por los opositores en cada ejercicio.

Octava. Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección del Servicio dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, hecha pública en el tablón de anuncios del mismo, los documentos acreditativos de cumplir las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que serán los siguientes: